



AYUNTAMIENTO DE TEGUI
LANZAROTE
Tesorería

Fíjese al día de la fecha en el Tablón de Anuncios de esta Corporación el presente documento.
Tegui a:



ANUNCIO: CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Tegui consta, con número de asiento 2233/2025, de 09 de octubre, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Visto el Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui que establece, en su artículo 61, la obligatoriedad de la obtención del Permiso Municipal de conductor de Taxis.

Visto el artículo 62 del Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui (BOP nº 71 de 12 de junio de 2023), y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación aplicable al presente caso, **RESUELVO:**

Aprobar la Convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis del municipio de Tegui, siendo el procedimiento y las bases que han de regir la misma las que siguen:

-BASES-

PRIMERA: Naturaleza de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria será la obtención por parte de los aspirantes del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de Tegui.

SEGUNDA: Condiciones de los Aspirantes.

Para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el municipio de Tegui, los interesados deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 61 del Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui:

- Poseer Permiso de Conductor de Automóviles de clase igual o superior a la exigida por la Dirección General de Tráfico.
- Conocer las principales vías públicas y lugares de interés turístico y cultural de la población, situaciones de establecimientos públicos, centros oficiales, oficinas públicas, centros de educación y hospitales y/o itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.
- Conocer el Reglamento General de Circulación, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles Ligeros, el Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui y las tarifas aplicables
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que le imposibilite el servicio.

TERCERA: De la Acreditación.

Los requisitos anteriormente expresados se acreditarán de la forma siguiente, debiéndose presentar los mismos junto con la instancia y anexo I.

- Las circunstancias expresadas en los apartados b) y c) se acreditarán mediante la prueba de aptitud.
- Certificado de antecedentes penales, acreditativo de que no está inhabilitado para ejercer la profesión de taxista
- Certificado Médico Acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- Declaración Responsable (Conforme al modelo Anexo I) manifestando no ser conductor de ningún vehículo perteneciente a centros oficiales ni militares y que al ejercer la profesión lo hará en régimen de plena y exclusiva dedicación.
- Fotocopia del permiso de conducir reglamentario o superior.
- Dos (2) fotografías tamaño carné, en color.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
- Documento acreditativo del pago de las Tasas Municipales reglamentariamente establecidas.

CUARTA: PRUEBAS SELECTIVAS (Artículo 62 de Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui)

Las pruebas consistirán en contestar a una serie de cuestiones elegidas por el Tribunal Calificador, en un tiempo máximo que dicho Tribunal establecerá al efecto.

El Contenido de las materias sobre la que versarán las cuestiones de las pruebas, (Artículo 62.2 del Reglamento del Taxi del Municipio de Tegui), es el siguiente:

a) Callejero de la ciudad.

En este sentido se acreditará el conocimiento, dentro del Término municipal de las Vías públicas, lugares de interés turístico y cultural, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 10-10-2025 12:01:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30164/2025	Fecha: 10-10-2025 12:01
Nº expediente administrativo: 8262/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244 Comprobación CSV: https://sede.tegui.es/home/validador/58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:01:06 - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 13:27:45		



oficiales, principales hoteles, centros culturales, centros hospitalarios, protección civil, bomberos e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.

b) Legislación.

- 1.- Reglamento General de Circulación
- 2.- Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.
- 3.- Reglamento del Taxi del Municipio de Teguiise.
- 4.- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente: Don Karl Oscar Santos Pramvall **Suplente:** Don Daniel Rodríguez Armas
Secretario: Don Juan Manuel Santana Espino **Suplente:** Doña Yarely Herrera Melián
Vocal: Don Cristóbal David Guillén Robayna **Suplente:** Don Martín Domínguez Cedrés

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Todos y cada uno de los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto.

SEXTA: Devengo de Asistencias.

El Tribunal devengará asistencias por su participación en estas pruebas selectivas, calificándose a estos efectos en la categoría tercera.

SEPTIMA: Dependencia a la cual deben dirigirse las Instancias.

La solicitud y documentación complementaria que deban acompañarla se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento. Todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA: Listado de Admisión y Exclusión.

Finalizado el plazo de entrega de las solicitudes, se hará público a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su caso, página web, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria. Estos últimos podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o practicar las subsanaciones que deban en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional en el tablón de anuncios de la Corporación.
Resueltas las alegaciones y/o practicadas las subsanaciones por los interesados se procederá a la publicación (por el mismo medio) del listado definitivo.

NOVENA: Calendario de la Pruebas.

Las pruebas selectivas se llevarán a cabo el día 28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas en las dependencias de la Policía Local.

DECIMA: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en lo no previsto en estas bases.

Las modificaciones que puedan sufrir las presentes bases serán puestas en conocimiento de los interesados mediante la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de este ayuntamiento además de su página web.

DECIMO PRIMERA: De la Publicación.

Al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos y actos que se deriven del procedimiento serán notificados a los interesados mediante la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y su página web.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Original (para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya en caso de extranjeros.
3. Original (para su compulsión) del permiso de conducir reglamentaria o superior.
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Dos fotografías formato D.N.I.
6. Certificado Médico Oficial.
7. Declaración Responsable de no conducción de vehículos oficiales (Anexo I).
8. Documento acreditativo del pago de la Tasas Municipales reglamentariamente establecidas, 1,50 euros, a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento indicada en el modelo de solicitud.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 10-10-2025 12:01:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30164/2025	Fecha: 10-10-2025 12:01
Nº expediente administrativo: 8262/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244 Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/home/validador/58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:01:06		Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 13:27:45



 Ayuntamiento de Teguise	SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXIS DEL MUNICIPIO DE TEGUISE.	REGISTRO DE ENTRADA
DEPARTAMENTO TRAMITADOR DE EXPEDIENTE		RÉGIMEN INTERNO. TAXIS

REQUISITOS	D/Dña.:
	Con D.N./N.I.E./PASAPORTE:
	DOMICILIO EN:
	☎ DE CONTACTO:
	Email:

SOLICITA:

Que de conformidad con el Reglamento del Taxi del Municipio de Teguise (BOP N° 71 de 12 de junio de 2023), en su artículo 61. Del Permiso Municipal de Conductor de Taxis y su obtención; y estimando reunir las condiciones precisas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis en el Municipio de Teguise, y según lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria, SOLICITA tomar parte de las pruebas selectivas convocadas, presentando este escrito de solicitud y documentos adjuntos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

☐	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante o equivalente extranjeros.
☐	Fotocopia del Permiso de Conducir reglamentario.
☐	Certificado de antecedentes penales.
☐	Dos fotografías tamaño carné, en color.
☐	Certificado Médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto –contagiosa, ni impedimento físico o psíquico que imposibilite para el normal ejercicio de la profesión de conductor de vehículos Taxis.
☐	Justificante del ingreso de las tasas Municipales reglamentariamente establecidas, por importe de 1,50 euros. (Dicha tasa deberá ingresarse en la cuenta ES36 2100 9157 4113 0025 3810).

Teguise, a _____ de _____ de 20____.

FIRMA,

SEÑORA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANEXO I

DON/DOÑA _____, mayor de edad, con domicilio en C/ _____, de _____, y D.N./N.I.E., número _____, expedido en _____, por el presente, tiene a bien

DECLARAR BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que en la actualidad no conduce vehículo oficial y militar alguno, en ningún tipo de régimen.

Y para que así conste y a los efectos de acreditar dicho extremo en el expediente de concesión del "Permiso Local de Conductor de Auto-taxi del Municipio de Teguise", firma la presente en Teguise, a _____ de _____ de dos mil _____.

Firmado

SEÑORA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa Presidenta, en Teguise a fecha de la firma electrónica de este documento.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
 Olivia Duque Pérez




Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 10-10-2025 12:01:03
Registrado en:	SALIDA - N°: 30164/2025	Fecha: 10-10-2025 12:01
N° expediente administrativo: 8262/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/58C8A09E9634C12C9C2DDC0384BC6244		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:01:06	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 13:27:45

